

Legislación Nacional

Decreto 2083/2004 ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por designados, en la citada Sociedad del Estado, Gerente Comercial, Gerente Administrativo, Subgerente de Recursos Humanos, Subgerente Comercial y Jefe del Departamento Control de Gestión. Bs.As., 31/12/2004 VISTO el Expediente N° 3807/2004 del Registro de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS; la Ley N° 25.827 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2004; el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 25.827, en su Artículo 7°, establece que salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de dicha ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Que mediante el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que en el ámbito de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS se encuentran vacantes las funciones de Gerente Comercial, Subgerente Comercial, Gerente Administrativo, Subgerente de Recursos Humanos y Jefe del Departamento Control de Gestión, que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a la mencionada Jurisdicción, resulta necesario proceder a su cobertura, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. Que el costo remunerativo de las designaciones en las funciones aludidas será afrontado con recursos propios y genuinos de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, del Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y de los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Exceptúase a la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de lo normado por el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — Dase por designado desde el 9 de junio de 2004, en la GERENCIA COMERCIAL de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS al Contador Edgardo Herminio VALLERO (DNI N° 10.149.643) como Gerente Comercial asignándosele funciones y categoría de Gerente. ARTICULO 3° — Dase por designado desde el 9 de junio de 2004, en la GERENCIA ADMINISTRATIVA de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS al Licenciado Osvaldo Mariano DEFRANCO (DNI N° 11.097.311) como Gerente Administrativo asignándosele funciones y categoría de Gerente. ARTICULO 4° — Dase por designado desde el 11 de junio de 2004, en la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS al señor Enrique Luis COOLS (DNI N° 10.087.345) como Subgerente de Recursos Humanos asignándosele funciones y categoría de Subgerente. ARTICULO 5° — Dase por designado desde el 11 de junio de 2004, en la GERENCIA COMERCIAL de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS al Licenciado José Antonio CARREA (LE N° 8.403.418) como Subgerente Comercial asignándosele funciones y categoría de

Subgerente. ARTICULO 6° — Dase por designado desde el 11 de junio de 2004, en la GERENCIA COMERCIAL de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS al señor Alberto Rubén FIORENTINO (DNI N° 10.401.977) como Jefe del Departamento Control de Gestión asignándosele funciones y categoría de Jefe de Departamento (Nivel 11). ARTICULO 7° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 8° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Julio M. De Vido.